

Yonatan Edemigio Aguilar Cuba

AGUILAR CUBA, YONATAN EDEMIGIO-PRUEBA DE OFICIO Y PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD SEGÚN ABOGADOS EN EL J...

 Quick Submit

 Quick Submit

 Universidad Politécnica del Perú

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::1:3240691373

Fecha de entrega

5 may 2025, 7:40 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

5 may 2025, 10:25 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

D_SEG_N_ABOGADOS_EN_EL_JUZGADO_PENAL_UNIPERSONAL_DE_ACOBAMB.docx

Tamaño de archivo

2.0 MB

72 Páginas

13.085 Palabras

75.964 Caracteres




10% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- ▶ Bibliography
- ▶ Quoted Text
- ▶ Small Matches (less than 20 words)

Top Sources

- 7%  Internet sources
- 0%  Publications
- 9%  Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

Top Sources

- 7% Internet sources
- 0% Publications
- 9% Submitted works (Student Papers)

Top Sources

The sources with the highest number of matches within the submission. Overlapping sources will not be displayed.

1	Student papers	
	Universidad Politécnica del Perú	3%
2	Internet	
	repositorio.uap.edu.pe	2%
3	Student papers	
	Universidad Alas Peruanas	<1%
4	Internet	
	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
5	Internet	
	hdl.handle.net	<1%
6	Internet	
	renati.sunedu.gob.pe	<1%
7	Internet	
	repositorio.ug.edu.ec	<1%
8	Student papers	
	Pontificia Universidad Catolica del Peru	<1%
9	Student papers	
	Universidad Señor de Sipan	<1%
10	Student papers	
	Universidad Cesar Vallejo	<1%
11	Internet	
	repositorio.ucsm.edu.pe	<1%

12	Internet	doaj.org	<1%
13	Student papers	Universidad Andina del Cusco	<1%
14	Student papers	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	<1%
15	Student papers	Universidad Católica de Santa María	<1%
16	Student papers	Universidad Internacional SEK	<1%
17	Internet	bibliotecadigital.oducal.com	<1%
18	Internet	distancia.udh.edu.pe	<1%
19	Student papers	uncedu	<1%

UAP

**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO**

**PRUEBA DE OFICIO Y PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD SEGÚN
ABOGADOS EN EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE
ACOBAMBA – HUANCVELICA, 2023**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Y DERECHOS HUMANOS**

**PRESENTADO POR:
Bach. YONATAN EDEMIGIO AGUILAR CUBA
CÓDIGO ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-3246-1290>**

**Asesor :
Mg. VICTOR DANIEL HIJAR HERNANDEZ
Codigo orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4926-052X>**

**LIMA – PERÚ
2025**

DEDICATORIA

A mis seres queridos por todo su apoyo para el logro de mis metas

AGRADECIMIENTO

A los docentes de la Universidad Alas Peruanas
y de manera especial a mi asesor.

RECONOCIMIENTO

A La Escuela de Posgrado de la Universidad Alas
Peruanas.

RESUMEN

Este estudio tuvo como propósito identificar la relación entre la actuación de la prueba de oficio y el principio de imparcialidad judicial, a partir de la percepción de los abogados que ejercen en el Juzgado Penal Unipersonal de Acobamba, Huancavelica, durante el año 2023. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y un nivel descriptivo correlacional, lo que permitió analizar las variables sin intervenir directamente en ellas. Se trabajó con toda la población de abogados del juzgado, a quienes se aplicaron encuestas estructuradas con instrumentos válidos y confiables. Para el análisis de los datos se utilizó el software estadístico SPSS versión 25.

Los resultados mostraron una fuerte relación positiva y significativa entre la actuación de la prueba de oficio y el principio de imparcialidad, según lo evidenció el coeficiente Rho de Spearman ($r = 0,830$) con un nivel de significancia de 0,000. Este hallazgo permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis general planteada. En consecuencia, se concluye que, según la percepción de los abogados, la prueba de oficio influye directamente en la percepción de imparcialidad del juez, lo cual destaca la necesidad de un uso responsable y fundamentado de esta herramienta en el proceso penal.

Palabras clave: Prueba de oficio, principio de imparcialidad, herramienta jurídica procesal.

ABSTRAC

The purpose of this study was to identify the relationship between the use of ex officio evidence and the principle of judicial impartiality, based on the perceptions of attorneys practicing at the Single Criminal Court of Acobamba, Huancavelica, during 2023. The research was conducted using a quantitative approach, with a non-experimental design and a descriptive correlational approach, which allowed for the analysis of variables without directly intervening in them. The entire population of attorneys in the court were interviewed, and structured surveys were administered with valid and reliable instruments. SPSS version 25 statistical software was used for data analysis.

The results showed a strong positive and significant relationship between the use of ex officio evidence and the principle of impartiality, as evidenced by Spearman's rho coefficient ($r = 0.830$) with a significance level of 0.000. This finding allowed us to reject the null hypothesis and accept the general hypothesis. Consequently, it is concluded that, according to lawyers' perceptions, ex officio evidence directly influences the judge's perception of impartiality, which highlights the need for responsible and reasoned use of this tool in criminal proceedings.

Keywords: Ex officio evidence, principle of impartiality, procedural legal tool.

INDICE

CARATULA	Error! Bookmark not defined.
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RECONOCIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRAC	vi
INDICE	vii
INTRODUCCION	x
CAPITULO I.....	12
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	12
1.2. Delimitación de la investigación.....	13
1.2.1. Delimitación espacial	13
1.2.2. Delimitación social	13
1.2.3. Delimitación temporal.....	14
1.2.4. Delimitación conceptual.....	14
1.3. Problemas de investigación.....	14
1.3.1. Problema general	14
1.3.2. Problemas específicos.....	14
1.4. Objetivos de la investigación.....	14
1.4.1. Objetivo general	14
1.4.2. Objetivos específicos.....	15
1.5. Justificación e importancia de la investigación	15
1.5.1. Justificación	15
1.5.2. Importancia	16
1.6. Factibilidad de la investigación.....	16
1.7. Limitaciones del estudio.....	16
CAPITULO II:	17
MARCO TEORICO CONCEPTUAL.....	17
2.1. Antecedentes del Problema	17
2.2. Bases Teóricas	21
2.3. Definición de términos básicos	29
CAPITULO III:	33
HIPOTESIS Y VARIABLES	33

2

3.1.	Hipótesis general.....	33
3.2.	Hipótesis específicas.....	33
3.3.	Definición conceptual y Operacional de variables.....	33
CAPITULO IV:		36
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		36
4.1.	Enfoque de la investigación.....	36
4.2.	Tipo y nivel de investigación.....	36
4.3.	Método y diseño de investigación.....	37
4.4.	Población y muestra de la investigación.....	38
4.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	39
CAPITULO V:		43
RESULTADOS.....		43
5.1.	Análisis Descriptivo.....	44
5.2.	Análisis Inferencial.....	51
CAPITULO VI		
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....		55
CONCLUSIONES.....		57
RECOMENDACIONES.....		56
Fuentes de información.....		57
ANEXOS		63
1.	Matriz de consistencia.....	64
2.	Matriz de validación del instrumento.....	Error! Bookmark not defined.
3.	Instrumento de recolección de datos.....	70
4.	Declaratoria de autenticidad del Plan de tesis.....	Error! Bookmark not defined.
.....		Error! Bookmark not defined.

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz operacional	35
Tabla 2 Distribución de la población	Error! Bookmark not defined.
Tabla 3 Juicio de expertos.....	42
Tabla 4 Escala: Prueba de oficio.....	Error! Bookmark not defined.
Tabla 5 Escala: Principio de imparcialidad.....	Error! Bookmark not defined.
Tabla 6 Dimensión X1	Error! Bookmark not defined.
Tabla 7 Dimensión X2.....	Error! Bookmark not defined.
Tabla 8 Dimensión Y1.....	Error! Bookmark not defined.
Tabla 9 Dimensión Y2	Error! Bookmark not defined.

INTRODUCCION

En nuestro ordenamiento jurídico, el Código Procesal Pena faculta al juez de poder disponer de oficio o pedido de parte la actuación de nuevos medios probatorios, con el fin de poder esclarecer los hechos y poder sentenciar. Sin embargo, nuestro sistema procesal penal es acusatorio con tendencia adversativo, por lo que existe el respeto a la igualdad procesal en los sujetos procesales, todo ello con el fin de que el debido proceso sea respetado, por lo que al hablar de prueba de oficio se debe de respetar el principio de imparcialidad, pues en algunas ocasiones el juez puede transversar este principio al oficiar pruebas que predispongan la decisión del juez antes de ser valorada los medios probatorios solicitados.

El principio de imparcialidad en el ámbito jurídico garantiza que ningún juez tenga vínculos con las partes ni interés en el resultado del proceso. Por ello, al actuar una prueba de oficio, el juez debe evitar cualquier conducta que sugiera parcialidad. Solicitar pruebas con la intención de favorecer la culpabilidad o inocencia de una parte vulnera este principio fundamental del debido proceso.

Así pues, el presente trabajo tiene la finalidad de analizar si el uso de la prueba de oficio, vulnera el principio de imparcialidad, principio que debe de regir en toda el proceso penal, para el caso en concreto se analizara desde la perspectiva de un juez, del juzgado penal unipersonal de Acobamba, pues se debe de incidir en la importancia del tema ya que al vulnerar el principio mencionado, también trae como consecuencia la vulneración de derechos constitucionales tales como; la libertad, el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva.

Así mismo, para el mejor entendimiento del análisis sobre la prueba de oficio y la incidencia en el principio de imparcialidad, el presente trabajo se encuentra dividido en cinco capítulos:

Primer capítulo explica la problemática sobre el tema en mención, preguntas, objetivos, la justificación e importancia.

segundo capítulo se encuentra el marco teórico, en donde se encuentra la recopilación de información de trabajos ya antes realizado, además de revistas científicas, todos ellos respetando la autoría de cada uno de ellos.

capítulo tres se encuentra la hipótesis,

capítulo cuatro la metodología, en la cual se explica el instrumento que se trabaja en el presente trabajo

capítulo quinto tenemos los resultados de la investigación análisis descriptivo, análisis inferencial.

Capítulo seis Discusión de los resultados, conclusiones, recomendaciones y anexos correspondientes.

CAPITULO I.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Para la realidad problemática se considera primero en el **ámbito Mundial**, para ello se analiza a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha manifestado que la prueba de oficio dentro de sus jurisdicción constituye admisible, pues ayuda a poder llegar a la verdad, ya que se ven derechos fundamentales transgredidos, por lo que es dable que exista flexibilidad en el proceso, definiendo en este rubro a la prueba de oficio, En el caso Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua, la Corte Interamericana de Derechos Humanos destacó su flexibilidad en la admisión y valoración de pruebas, priorizando la lógica y la experiencia por encima de formalismos. Este enfoque busca garantizar la obtención del mayor número posible de evidencias relevantes. La Corte subraya que el procedimiento contencioso internacional que aplica presenta particularidades distintas a las del derecho interno, lo cual le permite adoptar una postura menos rígida respecto a las normas procesales tradicionales.

En América Latina, la prueba de oficio cumple un papel muy importante dentro del proceso penal. Se trata de una herramienta que le permite al juez intervenir directamente cuando nota que faltan pruebas para esclarecer los hechos, especialmente si las partes no han presentado lo suficiente. En Colombia, por ejemplo, esta facultad se aplica obligatoriamente cuando es clave para llegar a una decisión justa. Aunque hay quienes temen que esto pueda afectar la imparcialidad del juez, la Corte Constitucional ha

aclarado que más bien fortalece su función protectora, sobre todo frente a personas en situación de vulnerabilidad. En Perú, se sigue el modelo del juez-director, lo que significa que el magistrado puede involucrarse activamente en el proceso. Según Namuche (2019), es deber del juez analizar a fondo las pruebas y tomar su decisión con base en criterios lógicos y jurídicos, sin perder de vista su imparcialidad. Este enfoque busca que se haga justicia, incluso cuando existen vacíos legales o falta de claridad en las normas. En resumen, el uso de la prueba de oficio, bien aplicado, no debilita el rol del juez, sino que lo fortalece, siempre y cuando se actúe con objetividad y en búsqueda de la verdad.

Si las partes no presentan pruebas adecuadas, ello dificulta su labor, por lo que se justifica la facultad del juez para incorporar pruebas de oficio cuando sean necesarias. Sin embargo, esta facultad debe interpretarse de forma restrictiva para preservar la imparcialidad judicial. Así, el juez puede contribuir a esclarecer los hechos mediante nuevos medios de investigación, sin comprometer su rol neutral en el desarrollo del proceso.

Por ello resulta dable que se pueda analizar la prueba de oficio vinculada al principio de proporcionalidad, debido a la importancia que tiene para en todo el proceso penal, además de que la prueba de oficio ha ido cambiando con el pasar de los años y en cada sistema penal que ha tenido nuestro ordenamiento jurídico, por lo que nace de allí su importancia y su interdependencia con derechos constitucionales fundamentales que debe de ser respetados al momento de que el juez exija alguna prueba de oficio.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial

En cuanto a la delimitación espacial corresponde al área geográfica en la que se desarrolló la investigación, para este caso corresponde Acobamba, capital de distrito y provincia de Homónimos del departamento de Huancavelica, Perú.

1.2.2. Delimitación social

Para la delimitación social es la que se caracteriza por la unidad de análisis que se utilizó en este caso son los Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica.

1.2.3. Delimitación temporal

La duración para el presente trabajo fue de 12 meses, los cuales iniciaran desde aprobador el proyecto de tesis mes de junio, 2023 hasta la sustentación del mismo diciembre, 2024.

1.2.4. Delimitación conceptual

Este estudio expone conceptos y teorías relacionadas con las variables analizadas, abordando sus respectivas dimensiones. La información ha sido recopilada a partir de fuentes confiables, incluyendo referencias bibliográficas, hemerográficas y electrónicas, tanto nacionales como internacionales. Estas fuentes respaldan el marco teórico y permiten una comprensión fundamentada del tema investigado. Todas las referencias utilizadas se encuentran debidamente citadas en el apartado correspondiente a fuentes de información, garantizando así la validez y rigor académico del contenido presentado

1.3. Problemas de investigación

1.3.1. Problema general

¿Cuál es el nivel de relación entre la prueba de oficio y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cuál es el nivel de relación entre herramienta jurídico procesal y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023?

¿Cuál es el nivel de relación entre la facultad de discrecionalidad del juez y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar el nivel de relación entre la prueba de oficio y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Establecer el nivel de relación entre herramienta jurídico procesal y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.
- Identificar el nivel de relación entre la facultad de discrecionalidad del juez y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

1.5. Justificación e importancia de la investigación

1.5.1. Justificación

La presente investigación tiene como finalidad analizar la prueba de oficio con el principio de imparcialidad, pues su importancia radica en que el juez debe de actuar con imparcialidad, al momento de pedir una prueba de oficio, pues no podrá disponer de esta en beneficio de alguna de las partes, sino de llegar a la verdad. Así mismo el tema cobra relevancia para saber cómo viene funcionando nuestro sistema judicial en el ámbito penal, es decir si los magistrados se rigen a los estipulado en el CPP y en la Constitución Política del Perú y se están salvaguardo los derechos de los procesados en un debido proceso.

Como también, aborda la prueba de oficio como una facultad del juez dentro del proceso judicial, permitiéndole incorporar medios probatorios no solicitados por las partes. Aunque su regulación varía según el ordenamiento jurídico, se la entiende como aquella prueba que el juez propone, admite, actúa y valora en el proceso. No obstante, se reconoce la iniciativa probatoria de las partes. La investigación se enmarca en el Derecho Penal y Constitucional, centrada en la relación entre la prueba de oficio y la imparcialidad judicial. Además, se respalda con fuentes bibliográficas de calidad citadas correctamente en formato APA,

Así pues, la presente investigación se trabajará bajo el enfoque cuantitativo al trabajarse mediante el análisis netamente dogmático, utilizando la técnica de la encuesta con el instrumento de un cuestionario, siendo estas fuentes confiables con la intención de abordar de manera profunda el tema en mención.

1.5.2. Importancia

Por lo que el presente trabajo refleja el análisis de como se ha venido practicando la prueba de oficio en el juzgado penal unipersonal de Acobamba, en el año 2023, con el propósito de ser un precedente para el estudio de futuras generaciones y de alguna manera colaborar con el mejoramiento constante del sistema judicial de Acobamba. La prueba de oficio representa una facultad del juez orientada a esclarecer hechos relevantes del proceso, sin introducir ilimitadamente nuevos elementos ni favorecer a las partes. Su aplicación se restringe a supuestos necesarios y no implica parcialidad, preservando así la imparcialidad judicial en el ejercicio de la actividad probatoria. (Carnobell,2021)

1.6. Factibilidad de la investigación

Al ser un proyecto de investigación netamente dogmático, el pago de los gastos que incurran en el proyecto, será responsabilidad del autor del presente trabajo de investigación, por lo que no tiene financiamiento.

1.7. Limitaciones del estudio

Para la presente investigación puede existir dificultades al momento de aplicar el instrumento cuestionario, debido a su disponibilidad de tiempo de los participantes, por lo que se programará una cita para poder llevar a cabo la encuesta, de manera breve y concisa.

CAPITULO II:

MARCO TEORICO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes del Problema

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Lévano. (2022). Artículo denominado “La prueba de oficio y la imparcialidad del juez”, publicado en la revista De Leyes, desarrolló la problemática de la transparencia de las actas jurídicas analizadas. La imparcialidad del juez es un principio fundamental del derecho procesal y un derecho esencial de todos los ciudadanos. En términos generales, se entiende que la imparcialidad implica que el juez no tiene ninguna inclinación o predisposición a favor o en contra de ninguna de las partes en relación con la sentencia que emitirá.

Sáenz. (2022). La investigación titulada “Actuación de la prueba de oficio y su asociación con el principio acusatorio”, desarrollada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Maraón (Trujillo) y presentada en la Universidad César Vallejo para optar al grado de Maestro en Derecho Penal, tuvo como objetivo determinar la asociación entre ambas variables. Se empleó un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, de tipo descriptivo-correlacional y corte transversal. La población estuvo conformada por 30 operadores de derecho, quienes también constituyeron la muestra. Para la recolección de datos se aplicaron encuestas y técnicas documentales, utilizando dos cuestionarios validados y confiables. El análisis se realizó mediante el software SPSS (versión 26), obteniéndose un coeficiente de confiabilidad de 0.923 para la variable actuación de la prueba de oficio y 0.922 para el principio acusatorio. Según la correlación de Pearson, se evidenció una asociación alta y significativa entre ambas variables, reflejando una relación favorable en el ámbito judicial estudiado.

Vega. (2022). La investigación titulada “Prueba de oficio en juicio oral y su influencia en la imparcialidad del juez penal del Santa (Trujillo)” tuvo como objetivo general determinar cómo influye la admisión de la prueba de oficio en la imparcialidad del juez penal. Se aplicó un diseño metodológico no experimental, de tipo correlacional y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 80 abogados del ámbito penal, seleccionados mediante muestreo no probabilístico por acuerdo. Para la recolección de datos se utilizó una encuesta y el análisis se realizó a través del software estadístico SPSS (versión 26). Los resultados obtenidos confirmaron la hipótesis planteada: la aceptación de la prueba de oficio influye de manera significativa en la imparcialidad judicial. Se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.721 y, mediante la técnica de regresión lineal, un valor de R de 0.553, lo que indica que dicha aceptación incide en un 55.3% sobre la imparcialidad del juez penal del Santa.

6 Rueda. (2021), La tesis titulada “Percepciones sobre la aplicación de la prueba de oficio y vulneración del derecho al juez imparcial en el proceso penal”, presentada en la Universidad de Tumbes para optar al grado de Maestro, tuvo como objetivo analizar las percepciones de los operadores de justicia respecto a la aplicación de la prueba de oficio y su posible impacto en la imparcialidad judicial. Se utilizó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de tipo explicativo-descriptivo. La población estuvo conformada por 36 promotores de justicia penal, sin aplicar muestreo. Para recolectar los datos, se empleó la técnica de encuesta, utilizando el cuestionario como instrumento principal. El análisis estadístico se realizó mediante la técnica de análisis de varianza (ANOVA), lo que permitió identificar diferencias significativas entre las percepciones de los participantes. Los resultados reflejan que los operadores de justicia muestran una actitud indiferente ante la práctica de la prueba de oficio, aunque reconocen diferencias estadísticas significativas sobre la posible vulneración del derecho al juez imparcial.

4 Carrillo. (2021), La tesis titulada “Prueba de Oficio y la Tránsito al Principio de Imparcialidad de los Jueces de los Juzgados Penales Unipersonales de Piura”, desarrollada en la Universidad César Vallejo para obtener el grado de Maestro en

Derecho Penal, tuvo como objetivo determinar en qué medida la prueba de oficio transgrede el principio de imparcialidad judicial. Se empleó un diseño de investigación no experimental, de tipo transversal, correlacional y cuantitativo. La población estuvo compuesta por 100 promotores de justicia del distrito de Piura, incluidos 20 abogados y 80 fiscales, y la muestra seleccionada fue de 80 promotores. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, siendo el cuestionario el instrumento aplicado. Los resultados permitieron concluir que el uso indebido de la prueba de oficio afecta significativamente la imparcialidad de los jueces penales en Piura, especialmente cuando se recurre a este mecanismo sin fundamentos adecuados para esclarecer los hechos.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Alvarado y Mora. (2023), Tesis titulada El Activismo Judicial en la prueba para mejor resolver en el derecho procesal ecuatoriano, trabajo realizado para optar el grado de maestro en derecho, utilizó una metodología mixta cualitativa y cuantitativa, donde empleo métodos fenomenológicos, históricos, deductivos y legales, para la recolección de datos realizó encuestas y entrevistas, el autor se propuso el siguiente objetivo general Determinar si la prueba para mejor resolver contenida en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) convierte al juzgador en un activista judicial, por lo que llega a la conclusión que el promotor de justicia al poner en práctica la prueba de oficio incide en un activismo judicial. Asimismo, que en la actualidad la puesta en práctica de la prueba de oficio para mejor resolver según el artículo 168 del código orgánico general de procesos compete a una facultad y no han uso imperativo, por lo que se puede disponer cuando así lo amerite las partes procesales para conocer la veracidad procesal, por otro lado, demostró también que a través de un análisis comparativo entre la legislación procesal ecuatoriana y los países de Colombia, Chile y Argentina existen elementos que no están regulados por el COGEP.

Romero y Pangol. (2022). Artículo titulado “La prueba de oficio en la legislación ecuatoriana”, publicado en Revista Metropolitana, tuvo como objetivo analizar el aspecto jurídico de la prueba de oficio en el marco de la legislación ecuatoriana. La metodología utilizada tuvo un enfoque descriptivo y comparativo, respecto a los principales hallazgos; además el investigador determinó que una de las condiciones

que se exige al juez es solicitar y justificar la necesidad de la prueba de oficio durante la audiencia preliminar o única, teniendo como propósito en las resoluciones emitidas, se administre justicia sobre los hechos y circunstancias controvertidas que han sido propuestas por las partes involucradas en el proceso.

Bernal. (2022), Tesis titulada “Prueba de oficio en materia penal”, en la universidad Libre de Colombia para obtener el grado de derecho penal, tuvo como objetivo general exponer argumentos favorables a la aceptabilidad de la prueba de oficio en el proceso penal colombiano reglado en la Ley 906 de 2004, en la elaboración de dicho trabajo se aplicó un método de estudio consistente, deductivo, se utilizaron fuentes de primera mano de información como manuales de derecho, conferencias y artículos de revistas, la autora concluye que la prueba de oficio no debe ser un instrumento no compatible con el sistema penal acusatorio como prueba quedo evidenciado la confección de documentos que conducen a validar mencionado aserción, refiere también que las tres importantes elementos del principio acusatorio son la división de funciones de acusaciones y juzgamiento La coherencia entre la acusación, sanción e imparcialidad. A parte de lo dicho, la prueba de oficio tendrá cavidad en el proceso penal es imprescindible que los fundamentos acusatorios y de colaboración de la prueba no se analicen de forma autoritaria.

Burgos. (2021). Tesis, para obtener el grado de maestro en derecho que lleva por título Prueba de oficio en el Sistema Procesal del Ecuador, en la universidad Católica de Guayaquil, se formuló el objetivo general planteado fue Determinar la vulneración del debido proceso al momento de la no aplicación de las pruebas de oficio en los procesos civiles, la metodología fue con un enfoque cuali-cuantitativo, el método fue descriptivo y deductivo y la recolección de datos fue a través de un cuestionario, llegando a las conclusiones de que en el sistema judicial de Ecuador la prueba de oficio se encuentra postergada a planos posteriores en la medida que es un elemento de poca utilidad, que no confiere demostración al momento del estudio de todos ellos, para la consecución de la veracidad procesal y de hecho de parte del derecho comparativo tal es el caso de muchos países del mundo, está sirve efectivamente al logro de la evidencia procesal, el hecho de que exista la incertidumbre razonable de que el dispositivo prueba de oficio en algún caso pudo haber sido manipulado por

arbitrariedades, no lo exime de ser utilizada adecuadamente dentro del debido proceso.

Lobos. (2018). Tesis titulada, “Facultad del Juez Laboral de decretar Prueba de oficio a la luz del principio de igualdad, realizada por la universidad de Chile cuyo objetivo general fue Determinar la Facultad del Juez laboral de decretar prueba de oficio, para optar el título de Maestro en derecho laboral, llega a la conclusión que el artículo 429 del código del Trabajo, faculta al Juez laboral de ordenar prueba de oficio, pero que esta decisión contraviene el principio de homogeneidad procesal, arriesgando la imparcialidad del juez materializándolo para alcanzar los fines estatales relacionados a la justicia social y a la estabilización de la armonía entre el trabajador y empleador. Asimismo, evaluando los elementos de la igualdad procesal se demuestra que las perspectivas del fundamento protector en el procedimiento laboral no es un principio suficiente para limitar la igualdad procesal.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. La prueba de oficio en el proceso penal

La prueba de oficio en el proceso penal se refiere a la facultad del juez o tribunal de ordenar y practicar pruebas de manera independiente, sin necesidad de que las partes las hayan solicitado o propuesto. Esta facultad se fundamenta en la necesidad de buscar la verdad material y asegurar un juicio justo, es decir, el juez puede disponer la práctica de pruebas de oficio cuando considera que existen elementos o circunstancias que no han sido adecuadamente investigados por las partes o cuando las pruebas aportadas son insuficientes para establecer la verdad (Castillo, 2018).

Por otro parte Herrera y Pérez (2022, p.3), Explica que, dentro del ámbito penal, la prueba de oficio es un recurso procesal mediante el cual el juez, de manera autónoma y sin requerimiento expreso de las partes, puede recopilar y considerar evidencia pertinente para el caso. Este enfoque tiene como finalidad asegurar la búsqueda de la verdad y garantizar una toma de decisiones equitativa y fundamentada

Así mismo Lévano (2023), concluyo que, en el proceso penal, la prueba de oficio representa una función clave del juez, quien tiene la capacidad de investigar y

presentar pruebas de manera independiente, más allá de las ofrecidas por las partes. Esta facultad busca garantizar la integridad del proceso al permitir una exploración más completa de los hechos, asegurando una decisión justa y fundamentada.

2.2.2. Herramienta jurídico procesal

Se trata de una herramienta formal y regulada dentro del sistema legal, utilizada para llevar a cabo los distintos pasos y etapas de un proceso judicial. Estas herramientas procesales abarcan una amplia variedad de acciones y procedimientos que están diseñados para asegurar un proceso justo, transparente y equitativo bajo el marco legal, Pérez, (2020, p.2)

Indicador 1: Preservar justicia material

La preservación de la justicia material se refiere a la responsabilidad del sistema judicial de asegurar que las decisiones legales no solo sigan procedimientos, sino que también apliquen equitativamente el derecho para lograr resultados justos y equitativos para todas las partes involucradas. Según Rivadavia (2021, p. 4)

Indicador 2: Deber legal y constitucional del juez

El deber legal y constitucional del juez es la obligación jurídica de aplicar imparcialmente el derecho, garantizando el debido proceso y los derechos de las partes, y manteniendo la coherencia con la ley y la Constitución. Actúa como garante de la justicia y el Estado de Derecho. Como indica el estudio de Landa (2020, p. 23)

Indicador 3: Sana crítica

La sana crítica es la evaluación juiciosa y razonable de la evidencia presentada en un caso, basada en principios lógicos y experiencia, con el propósito de tomar decisiones informadas y justas. Según el análisis de Benfeld (2020, p. 1,2)

Indicador 4: Remediar dudas

Remediar dudas es el proceso de resolver incertidumbres o ambigüedades en una situación, especialmente en el contexto legal, a través de medidas o decisiones destinadas a aclarar o solucionar esas dudas de manera efectiva. Almeida et, al., (2020, p. 14)

Indicador 5: Prueban que respaldan sus afirmaciones o negaciones

Se refiere a la presentación de evidencia en litigios legales para respaldar argumentos de una parte. Estas pruebas pueden incluir testimonios, documentos u otros medios que refuercen la posición en el caso. Calvino (2020, p. 4)

2.2.3. Facultad de discrecionalidad del Juez

La facultad de discrecionalidad del Juez se refiere a la autoridad y libertad que posee el juez para tomar decisiones basadas en su criterio y evaluación de las circunstancias particulares de un caso legal, cuando las leyes aplicables dejan espacio para interpretación y elección. Esta facultad permite al juez ejercer un juicio profesional informado y adaptar las soluciones a las singularidades de cada situación, en lugar de estar estrictamente atado a un enfoque rígido y mecánico. Según lo describe Carrillo y Bechara (2019, p. 6,7) Esta discreción juega un papel fundamental en la justicia, al permitir que el juez considere aspectos contextuales y factores específicos para tomar decisiones equitativas y justas en cada caso particular. es esencial para evitar aplicaciones ciegas de la ley y promover un sistema legal más flexible y adaptativo.

Indicador 1: Extralimitar sus funciones

La expresión extralimitar sus funciones alude al acto en el cual una autoridad o entidad ejerce un poder o toma acciones que exceden los límites y competencias establecidos por la ley o su mandato. Esto implica que la entidad en cuestión realiza acciones que están más allá de su jurisdicción legal, comprometiendo así la legitimidad de su actuación y poniendo en riesgo el equilibrio y la legalidad en el ejercicio de sus responsabilidades, conforme a la representación de Rodríguez (2020, p. 2)

Indicador 2: Herramienta judicial

La noción de herramienta judicial conlleva la representación de los recursos legales y procedimentales disponibles para los actores judiciales en el ejercicio de sus funciones. Estas herramientas abarcan desde las prerrogativas procesales hasta los instrumentos legales, que son empleados con el fin de facilitar la investigación, el juicio y la resolución de controversias. En esencia, una herramienta judicial es el conjunto de medios a disposición de jueces, abogados y partes involucradas para

llevar a cabo procesos judiciales de manera eficaz y conforme a la ley. De acuerdo con la explicación de Niños (2019, p. 8, 9)

Indicador 3: Resolver dudas

La acción de resolver dudas jurídicas involucra el análisis crítico y la aplicación de principios legales para aclarar cuestiones de interpretación o aplicación de la ley. Este proceso implica examinar con rigor los preceptos normativos, precedentes judiciales y argumentos presentados, con el fin de proporcionar respuestas fundamentadas y coherentes en el contexto legal. Resolver dudas jurídicas implica no solo identificar la normativa pertinente, sino también considerar la jurisprudencia y el razonamiento jurídico para ofrecer una solución legalmente sólida, Como se caracteriza en la definición de Herrera y Pérez (2020, p. 4)

Indicador 4: Impulsar y dirigir el proceso

Hace referencia al poder conferido a una entidad jurídica, frecuentemente un magistrado, para dirigir y supervisar el progreso metódico y efectivo de un proceso jurisdiccional, estableciendo marcos temporales y adoptando resoluciones destinadas a asegurar una conclusión equitativa y puntual del asunto en cuestión. Delgado (2020, p. 6)

Indicador 5: Las pruebas

Las pruebas en el contexto legal se refieren a los elementos de evidencia presentados ante un tribunal con el propósito de demostrar o refutar hechos relevantes en un caso. Estas pruebas pueden incluir testimonios de testigos, documentos, peritajes y otros medios que permiten establecer la veracidad de alegaciones o argumentos. El proceso de presentación y evaluación de pruebas es esencial para la toma de decisiones judiciales fundamentadas y contribuye a esclarecer los hechos en disputa, asegurando la equidad y justicia en el proceso legal, en concordancia con la interpretación de Vargas (2021, p. 16)

2.2.4. Principio de imparcialidad

Definición

Concepto fundamental en el ámbito del derecho y la justicia. Se refiere a la obligación de los jueces, árbitros u otros funcionarios judiciales de tomar decisiones de manera objetiva e imparcial, sin favorecer a ninguna de las partes involucradas en un proceso legal (Durán y Henríquez, 2021).

Este principio establece que el juez debe mantener una posición neutral y no mostrar favoritismo hacia ninguna de las partes, ya sea el demandante, el acusado, el querellante u otros. Debe basar sus decisiones exclusivamente en los hechos presentados, las pruebas presentadas y la aplicación de la ley pertinente. La imparcialidad garantiza que todas las partes tengan igualdad de oportunidades para presentar sus argumentos, evidencias y alegatos, y que sean escuchadas de manera justa. También busca asegurar la confianza del público en el sistema de justicia, ya que la imparcialidad es un pilar fundamental del estado de derecho y el debido proceso (Durán y Henríquez, 2021).

2.2.5. El debido proceso

Principio jurídico fundamental que garantiza a todas las personas el derecho a un juicio justo y equitativo. Es un concepto amplio que abarca una serie de derechos y garantías procesales que deben cumplirse durante cualquier procedimiento legal o administrativo. Luna (2020). Este principio incluye los siguientes elementos:

- **Notificación:** Las partes involucradas en un proceso deben recibir una notificación adecuada y oportuna de los cargos, acusaciones o acciones legales en su contra, para que tengan la oportunidad de preparar su defensa.
- **Derecho a ser oído:** Se garantiza a las partes el derecho a presentar sus argumentos, evidencias y alegatos de manera oral o escrita ante un tribunal imparcial
- **Derecho a la prueba:** Las partes tienen el derecho a presentar pruebas relevantes y fundamentales para su caso, así como a impugnar y cuestionar las pruebas presentadas por la otra parte.
- **Presunción de inocencia:** Se presume la inocencia de una persona hasta que se demuestre su culpabilidad más allá de una duda razonable. El acusado no está obligado a probar su inocencia, sino que es responsabilidad del acusador demostrar su culpabilidad, Luna (2020).

- **Imparcialidad e independencia:** Se requiere que los jueces y tribunales actúen de manera imparcial e independiente, sin favoritismos ni influencias indebidas, para garantizar un juicio justo.
- **Motivación de decisiones:** Las decisiones judiciales deben ser debidamente fundamentadas y justificadas, explicando las razones y los fundamentos legales en los que se basan, Luna (2020).

Indicador 1: Derecho de las personas

El derecho de las personas se refiere a la categoría legal que engloba las normativas y prerrogativas que aseguran el reconocimiento y la salvaguardia de los derechos inherentes y fundamentales de los individuos en una sociedad. Estos derechos incluyen aspectos como la dignidad, la libertad, la igualdad y la autonomía personal. El derecho de las personas es esencial para establecer un marco legal que proteja su integridad, establezca parámetros para las relaciones jurídicas y promueva la igualdad ante la ley, En concordancia con la interpretación de, Huenchuan (2022 p,233-235)

Indicador 2: Garantías constitucionales

Las garantías constitucionales son los mecanismos jurídicos que, arraigados en la Constitución de un país, aseguran la protección y el respeto de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos ante la acción del Estado. Estas salvaguardias, que incluyen el debido proceso, la igualdad ante la ley y la protección contra la arbitrariedad, garantizan que el ejercicio del poder gubernamental se mantenga dentro de los límites legales y se respeten los principios de justicia y equidad establecidos en la carta magna, Según la conceptualización de Orellana (2021, p.7)

Indicador 3: Imparcialidad del Juez

La imparcialidad del juez es el pilar cardinal de la administración de justicia, donde el magistrado, como garante de la equidad procesal, actúa con objetividad y ausencia de prejuicios en la toma de decisiones. Esta virtud jurídica asegura que el juez no tenga interés personal en el resultado del caso y garantiza que todas las partes sean tratadas con igualdad y justicia, preservando así la confianza pública en el sistema judicial, basándose en la interpretación de, Miranda et, al., (2022, p, 5)

Indicador 4: Garantías de Derechos de Defensa

Las garantías de derechos de defensa son las salvaguardias legales establecidas para asegurar que las partes involucradas en un proceso legal tengan la oportunidad de ejercer plenamente su derecho a presentar argumentos, pruebas y alegaciones en su propio beneficio. Estas garantías, que incluyen el derecho a un juicio justo, la notificación adecuada de los cargos y el acceso a asesoramiento legal, protegen el principio fundamental de que ninguna persona debe ser privada de sus derechos sin la posibilidad de presentar su caso de manera efectiva y equitativa, Basándonos en la descripción de. Benavide et, al., (2020, p.2)

Indicador 5: Neutralidad en el proceso

La neutralidad en el proceso denota la condición esencial que debe caracterizar a las instituciones judiciales y a quienes participan en un procedimiento legal. Esta cualidad exige que los actores judiciales se abstengan de mostrar preferencias o inclinaciones hacia alguna de las partes involucradas. La neutralidad asegura que las decisiones se tomen con base en la ley y las pruebas presentadas, sin prejuicios ni influencias externas, garantizando así la confianza pública en la imparcialidad del sistema judicial. En línea con la explicación de la Secretaría de Integridad Pública (2021, p. 3)

2.2.6. La tutela jurisdiccional efectiva ante la prueba de oficio

Derecho que tienen las partes involucradas en un proceso judicial a que se respeten y garanticen sus derechos procesales en relación con la utilización de la prueba de oficio por parte del juez. Además, es un principio fundamental en el ámbito del derecho procesal y se encuentra consagrado en numerosos instrumentos internacionales y constituciones nacionales; implica que todas las personas tienen derecho a acceder a los tribunales y obtener una decisión justa, razonada y pronta sobre sus derechos e intereses legítimos (Gómez, 2022).

La tutela jurisdiccional efectiva implica que se deben respetar los derechos de las partes en relación con la utilización de la prueba de oficio por parte del juez. Esto

implica que las partes deben tener la oportunidad de ser escuchadas y presentar sus argumentos y pruebas relacionadas con la prueba de oficio; el juez debe fundamentar y justificar adecuadamente su decisión de utilizar la prueba de oficio, teniendo en cuenta los derechos y garantías de las partes y alorar y ponderar correctamente la prueba de oficio en su decisión final, asegurando que se respete el derecho de defensa de las partes y se alcance una resolución justa y equitativa (Gómez, 2022).

Indicador 1: Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia se refiere al derecho fundamental de todas las personas a participar en el sistema judicial de manera equitativa, asequible y efectiva. Implica que todas las personas, sin importar su condición socioeconómica, género, raza u otra característica, deben tener la capacidad de presentar y defender sus casos ante los tribunales y recibir una respuesta justa y oportuna por parte del sistema legal. Según lo define Bernales (2018, p. 4)

Indicador 2: Derechos Fundamentales

Los derechos fundamentales son aquellos derechos inherentes a la condición humana, reconocidos y protegidos por las leyes y normas legales en un sistema jurídico. Estos derechos son esenciales para garantizar la dignidad, la libertad y la igualdad de todas las personas, y su respeto es crucial para mantener una sociedad justa y equitativa, conforme lo define: López (2021, p. 9)

Indicador 3: Justicia Social

La justicia social se refiere al principio ético y político que busca la distribución equitativa de los recursos, oportunidades y beneficios en una sociedad. Implica asegurar que todos los miembros de la sociedad tengan acceso a condiciones de vida dignas, igualdad de oportunidades y protección contra la discriminación, promoviendo así un sistema donde se aborden las desigualdades y se fomente el bienestar colectivo. De acuerdo a las descripciones de Vigo et, al., (2019, p. 3)

Indicador 4: Procesos de Restitución de Derechos

Los procesos de restitución de derechos son procedimientos legales establecidos para restablecer o devolver a una persona o grupo de personas los derechos que les han sido injustamente negados, limitados o vulnerados. Estos procesos buscan corregir

situaciones de injusticia, discriminación o abuso, y aseguran que los individuos afectados recuperen plenamente sus derechos y sean compensados por los daños sufridos, tal como lo define. Bernal (2023, p. 3)

Indicador 5: Garantías Procesales

Las garantías procesales son salvaguardias legales y procedimentales establecidas en el sistema jurídico para asegurar un proceso justo, transparente y equitativo en el ámbito judicial. Estas garantías protegen los derechos de las partes involucradas en un caso, asegurando que tengan acceso a la defensa, a ser escuchados y a presentar pruebas. Además, buscan prevenir abusos de poder y garantizar que las decisiones judiciales se basen en la ley y en la justicia. Siguiendo la definición de Aranguena (2019, p.3)

2.3. Definición de términos básicos

- Deber legal

El deber legal se refiere a la obligación o responsabilidad que está establecida por la ley y que una persona o entidad está legalmente obligada a cumplir. Es una exigencia impuesta por normativas legales que requiere que ciertas acciones se realicen o se eviten de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente. Según, Conceptos Jurídicos (2023)

- Derecho

El término derecho en el ámbito legal se refiere a las prerrogativas y facultades reconocidas por la ley a individuos y entidades. Estas prerrogativas pueden ser inherentes a la condición humana (derechos humanos) o conferidas por normativas específicas (derechos legales). Los derechos permiten a las personas actuar de cierta manera o recibir ciertos tratos en virtud de su estatus legal o como seres humanos. Estos derechos pueden abarcar desde el derecho a la vida, la libertad y la propiedad, hasta derechos civiles, políticos, económicos y sociales. Vila (2021, p. 60)

- Derechos de Defensa

Los Derechos de Defensa son las prerrogativas legales que garantizan a las partes involucradas en un proceso judicial la posibilidad de presentar argumentos, pruebas y alegaciones en su favor. Estos derechos aseguran que las partes puedan participar activamente en el proceso legal, cuestionar las

pruebas en su contra y presentar elementos que respalden su posición, contribuyendo así a un proceso equitativo y justo. Sito (2020 p. 6)

- **Discrecionalidad del juez**

Margen de libertad y poder que tiene un juez para tomar decisiones en el ejercicio de su función judicial. La discrecionalidad implica que el juez tiene la facultad de tomar decisiones basadas en su criterio y juicio personal, dentro de los límites establecidos por la ley y los principios legales (Morales, 2009). En el desempeño de su labor, los jueces deben aplicar las normas jurídicas existentes a los casos concretos que se les presentan. Sin embargo, en muchas ocasiones, las leyes y los precedentes judiciales no son específicos o detallados en todos los aspectos, dejando cierta margen de interpretación y valoración al juez (Flórez y Mojica, 2020).

- **Estado de derecho**

Principio fundamental en el sistema jurídico de un país que establece que todas las personas y entidades, incluidos los gobiernos, están sujetas y deben cumplir con la ley. Se basa en la idea de que el poder y la autoridad deben ejercerse de acuerdo con un marco legal establecido y que ninguna entidad, incluido el gobierno, está por encima de la ley (Del Valle, 2020). El estado de derecho garantiza la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas, así como el acceso a la justicia y un sistema judicial independiente e imparcial, también establece la existencia de un marco legal transparente y predecible que regula las relaciones entre los individuos, las empresas y el gobierno (DIDP, 2018).

- **Garantías**

Las Garantías en el contexto legal se refieren a las protecciones y salvaguardias establecidas por la ley para asegurar el respeto y ejercicio de los derechos y libertades individuales. Estas garantías buscan prevenir abusos de poder, asegurar la igualdad de trato ante la ley y garantizar que los procedimientos legales se lleven a cabo de manera justa y equitativa. Las garantías pueden abarcar desde el derecho a un juicio justo, el derecho a la privacidad, la protección contra la tortura y tratos crueles, hasta el derecho a la libertad de expresión y asociación. Castellanos y Monteros (2020, p. 76)

- **Igualdad de derecho**

Todas las personas tienen los mismos derechos y libertades, y que deben ser tratadas de manera igualitaria ante la ley, sin discriminación ni privilegios injustificados.

La igualdad de derecho implica que todas las personas, sin importar su origen étnico, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otras características personales, tienen derecho a disfrutar y ejercer los mismos derechos y oportunidades; esto incluye derechos fundamentales como la libertad de expresión, el derecho a un juicio justo, el derecho a la igualdad ante la ley, el derecho a la privacidad, el derecho a la educación, entre otros (Fustamante, 2018).

- **Imparcialidad**

La Imparcialidad en el ámbito legal se refiere a la condición de imparcialidad y ausencia de prejuicios por parte de las autoridades judiciales y demás actores en un proceso legal. Este principio asegura que las decisiones y acciones en el sistema de justicia sean tomadas sin favoritismos ni influencias indebidas, garantizando que todas las partes sean tratadas de manera justa y equitativa. La imparcialidad es esencial para preservar la confianza en la integridad del sistema judicial y para asegurar la protección de los derechos de todas las partes involucradas. Villanueva (2021, p. 8,9)

- **Principio de Imparcialidad**

El principio de imparcialidad implica que los encargados de administrar justicia deben ser imparciales y no tener ningún interés personal, prejuicio o sesgo que pueda influir en su capacidad para tomar decisiones justas y objetivas. Esto significa que deben tratar a todas las partes de manera equitativa, sin favorecer a ninguna de ellas y basar sus decisiones únicamente en los hechos y las leyes aplicables (Mayhua, 2021).

La imparcialidad es esencial para garantizar la confianza en el sistema judicial y la igualdad de trato bajo la ley. Los jueces y otros funcionarios judiciales deben ser percibidos como imparciales para que las partes involucradas tengan la seguridad de que recibirán un trato justo y equitativo (López, 2020).

- **Prueba de oficio**

La prueba de oficio es una facultad y responsabilidad que ostenta el juez en el ámbito legal, que le permite iniciar, recolectar y valorar pruebas relevantes y pertinentes para el caso, incluso sin haber sido presentadas por las partes

involucradas en el proceso. Según lo expresa, Salas (2021, p, 19, 20) Esta potestad se ejerce con el objetivo de alcanzar una comprensión completa y objetiva de los hechos en disputa, y así asegurar la correcta aplicación de la ley y la administración de justicia equitativa. La prueba de oficio refleja la capacidad del juez para buscar activamente la verdad material, especialmente cuando se encuentran en juego derechos fundamentales, y para contrarrestar posibles desequilibrios de información entre las partes. En muchos sistemas legales, el ejercicio de la prueba de oficio está regulado por normativas específicas y debe ser realizado dentro de los límites establecidos por la ley y los principios de imparcialidad.

Prueba de Oficio

la prueba de oficio es un recurso procesal mediante el cual el juez, de manera autónoma y sin requerimiento expreso de las partes, puede recopilar y considerar evidencia pertinente para el caso. Este enfoque tiene como finalidad asegurar la búsqueda de la verdad y garantizar una toma de decisiones equitativa y fundamentada. Herrera y Pérez (2022, p.3),

Principios de imparcialidad

La imparcialidad garantiza que todas las partes tengan igualdad de oportunidades para presentar sus argumentos, evidencias y alegatos, y que sean escuchadas de manera justa. También busca asegurar la confianza del público en el sistema de justicia, ya que la imparcialidad es un pilar fundamental del estado de derecho y el debido proceso (Durán y Henríquez, 2021).

1

CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1.Hipótesis general

H0: No existe relación positiva y significativa entre la prueba de oficio y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

HG: Existe relación positiva y significativa entre la prueba de oficio y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

3.2.Hipótesis específicas

HE1: Existe relación positiva y significativa entre la herramienta jurídico procesal y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

HE2: Existe relación positiva y significativa entre La facultad de discrecionalidad del juez y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

3.3.Definición conceptual y Operacional de variables

Definición conceptual

Variable X: Prueba de oficio

El juez de la iniciativa probatoria va a permitir confirmar la potestad de las partes, cuando determinada prueba es considerada esencial por el juez da la iniciativa

probatoria, cuando se produzca una inacción por cualquier o por eminentes dificultades probatorias, a efectos de esclarecer el tema a probar, su conocimiento amplio permita lograr una certeza más convincente de los hechos. (Bachmaier, 2018)

Definición operacional: Prueba de oficio

son documentos que solicita el juez para tener información de primera mano de los hechos de la causa, para ello se analizara las herramientas jurídico procesal y la facultad de discrecionalidad del juez, para lo que se utilizara un cuestionario según la matriz operacional y sus indicadores para hacer las preguntas adecuadas para obtener información real.

Variable Y: Principio de imparcialidad

El principio de imparcialidad es un pilar esencial del proceso penal, ya que garantiza que el juez se mantenga ajeno a cualquier participación que comprometa su objetividad. Este principio sustenta otros principios fundamentales como la oralidad, la publicidad, la inmediación, la contradicción, la igualdad de armas y la presunción de inocencia, asegurando un juicio justo y equilibrado para todas las partes involucradas. (Castro, 2017)

Definición operacional: Principio de imparcialidad

Los jueces que son los que brindan justicia, deben aplicar este principio para actuar de manera justa, garantizando de esta manera las leyes que dan garantía de este derecho de la personal, para lo cual se considera el debido proceso y la tutela jurisdiccional. Para lo que se utilizara un cuestionario según la matriz operacional y sus indicadores para hacer las preguntas adecuadas para obtener información real.

Tabla 1
Definición Operacional de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA
Prueba de oficio.	Herramienta Jurídico Procesal	• Preservar justicia material	1,2,3,4,5	Ordinal Siempre Casi Siempre A Veces Casi Nunca Nunca
		• Deber legal y constitucional del juez		
		• Sana critica		
		• Remediar dudas		
		• Prueban que respaldan sus afirmaciones o negaciones		
	Facultad de discrecionalidad del Juez	• Extralimitar sus funciones	6,7,8,9,10	
		• Herramienta judicial		
		• Resolver dudas		
		• Impulsar y dirigir el proceso		
		• Las pruebas		
Principio de Imparcialidad.	Debido Proceso	• Derecho de las personas	11,12,13,14,15	
		• Garantías constitucionales		
		• Imparcialidad del Juez		
		• Garantías de Derechos de Defensa		
		• Neutralidad en el proceso		
	Tutela Jurisdiccional	• Acceso a la Justicia	16,17,18,19,20	
		• Derechos Fundamentales		
		• Justicia Social		
		• Procesos de Restitución de Derechos		
		• Garantías Procesales		

Nota: Elaboración propia.

CAPITULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Enfoque de la investigación

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, ya que se analizó información recabada de fuentes confiables sobre la prueba de oficio y como se viene respetando el principio de imparcialidad, al momento de valorar la prueba de oficio en el Juzgado. En este contexto, Romero et al (2022, p. 101) señalan que este enfoque cuantitativo busca comprender los hechos con los datos de la encuesta para responder a los objetivos del estudio. Este enfoque está basado en datos como resultados de la encuesta.

4.2. Tipo y nivel de investigación

4.2.1. Tipo de investigación

Para el presente trabajo se va a trabajar con el tipo básico, porque se busca analizar de manera detallada como se realiza la valoración de la prueba de oficio y el principio de imparcialidad. Así pues, la investigación de tipo básica tiene el propósito principal de incrementar el número de estudios, se enfoca en obtener un

nuevo conocimiento de forma independiente de una realidad concreta. Arias et al. (2022, p.70),

4.2.2. Nivel de investigación

Este estudio utiliza un enfoque descriptivo para analizar la prueba de oficio y el principio de proporcionalidad, a través de encuestas como instrumento de recolección de datos. La investigación se centra en describir características esenciales mediante criterios sistemáticos, permitiendo identificar la estructura o comportamiento del objeto de estudio y generando información verificable frente a otras fuentes. (Martínez, 2018).

Correlacional

Los estudios correlacionales buscan identificar y medir el grado de asociación entre dos o más variables dentro de un contexto específico. Evalúan cada variable por separado y luego analizan la relación entre ellas, basándose en hipótesis previamente formuladas y sometidas a prueba. Este enfoque permite comprender cómo se vinculan los conceptos sin establecer causalidad directa.. (Hernández et al., 2010, pp.81-82)

4.3.Método y diseño de investigación

4.3.1. Método de investigación

Hipotético-Deductivo:

El método hipotético-deductivo es característico de las ciencias fácticas y se opone al inductivismo. Se basa en la formulación de una hipótesis, la deducción de enunciados observacionales y su posterior contrastación para confirmar o refutar la hipótesis planteada. Este método distingue entre el contexto de descubrimiento, que carece de reglas fijas, y el contexto de justificación, donde la experiencia valida o descarta las hipótesis según los resultados obtenidos. (Herder, 2017)

4.3.2. Diseño de la investigación

No Experimental»:

La investigación no experimental se caracteriza por no manipular deliberadamente las variables independientes. En lugar de eso, se observan fenómenos tal como ocurren en su contexto natural para luego analizarlos. No se tiene control sobre las variables, ya que estas suceden sin intervención intencional del investigador. Este tipo de investigación es fundamental en estudios cuantitativos como encuestas de opinión y estudios ex post-facto, tanto retrospectivos como prospectivos. (Hernández et al., 2010, pp.149-151)

4.4.Población y muestra de la investigación

4.4.1. Población

Según Sánchez et al. (2018, p.102), la población o el conjunto objeto de estudio, son las personas que servirán para la investigación. Para este caso son los Operadores de justicia que participan en la encuesta para obtener información precisa, la población será de 40 unidades de análisis.

Tabla 2

Distribución de la población

Categoría	Especialidad	población
<i>Fiscalía provincial Acobamba</i>	Derecho penal	9
<i>Fiscalía Mixta Paucará</i>	Derecho penal	6
<i>Juzgado de inv. Preparatoria. Acobamba</i>	Derecho penal	7
<i>Juzgado unipersonal penal Acobamba</i>	Derecho penal	4
<i>Especialistas de audiencias</i>	Derecho penal	3
<i>Defensa pública de Acobamba y Paucará</i>	Defensores públicos	4
<i>Abogados de la defensa (Privados)</i>	Derecho penal	7

4.4.2. Muestra

De acuerdo con Hernández & Mendoza (2018, p.196), la muestra, constituye una porción elegida de un universo que está siendo investigado y que posee rasgos similares al conjunto integral, lo cual posibilita que los resultados obtenidos se

generalicen de forma adecuada. En el caso de poblaciones pequeñas el autor considera la muestra no probabilística por conveniencia y en este caso la misma cantidad de la población será la de la muestra, es decir 20 Abogados.

4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.5.1. Técnicas

Según Cabezas et al. (2018, pp. 70, 112), el análisis documental, es un proceso que implica la revisión y evaluación crítica de diversos tipos de documentos con el fin de extraer información relevante y significativa para un tema específico de estudio. Para la presente investigación utilizaremos la técnica de la encuesta, la que permitirá utilizar el instrumento del cuestionario.

4.5.2. Instrumentos

Los instrumentos dentro de una investigación van a ser considerado como recursos que el autor utiliza para la indagación de su problemática. Para Tamayo, los instrumentos son considerados esenciales para poder precisar la raíz del problema mediante una categorización para que se cobre una mayor credibilidad. (Salgado, 2017)

Cuestionarios:

La técnica indirecta de recogida de datos consiste en un formato escrito tipo interrogatorio, utilizado para obtener información sobre las variables a investigar. Este instrumento se aplica tanto de manera presencial como de forma remota, a través de internet, facilitando la recopilación de datos de diversas fuentes. (Sánchez et al., 2018, p.41)

Para el presente trabajo de investigación se va a utilizar el cuestionario, debido a que se va a encuestar a los especialistas en la materia su opinión sobre la prueba de oficio y el principio de imparcialidad. la encuesta se realizará considerando la matriz operacional, con 10 ítems para cada variable en la escala de Likert

4.5.3. Validez y confiabilidad

Validez:

La validez se refiere al grado en que un método o técnica mide efectivamente lo que pretende medir. Un instrumento es válido cuando los resultados obtenidos reflejan de manera precisa y confiable el concepto o variable que se desea evaluar, garantizando que la medición sea correcta y relevante. (Sánchez et al., 2018, p.124)

Juicio de Expertos:

La validez de jueces implica consultar a expertos para evaluar la adecuación de los ítems a un criterio específico. Los expertos juzgan de forma independiente la relevancia, coherencia, suficiencia y claridad de los ítems, asegurando que estos midan de manera efectiva lo que se pretende evaluar. (Sánchez et al., 2018, p.124-125)

Para la validez del instrumento se realizará la validación por Juicio de Expertos, los que en base a su experiencia firmaran en símbolo de aprobación del instrumento para su aplicación.

Tabla 3

Juicio de expertos

<i>Nº</i>	<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Aplicabilidad</i>
<i>1</i>	<i>Solís Céspedes Pedro Anibal</i>	<i>90 %</i>	<i>aplicable</i>
<i>2</i>	<i>Cucho Puchuri, Richard Mariano</i>	<i>85 %</i>	<i>Aplicable</i>
<i>3</i>	<i>Ramírez Julca, Máximo</i>	<i>90 %</i>	<i>Aplicable</i>
<i>4</i>	<i>Hijar Hernández Víctor Daniel</i>	<i>80 %</i>	<i>Aplicable</i>
<i>5</i>	<i>Bringas Salvador, Jorge Luis.</i>	<i>80 %</i>	<i>Aplicable</i>

Confiabilidad:

La confiabilidad se refiere a la estabilidad, consistencia y exactitud de los instrumentos, datos y técnicas de investigación. Está relacionada con el error: a mayor confiabilidad, menor error. Un instrumento confiable produce resultados congruentes cuando se aplica repetidamente bajo condiciones similares, y se mide mediante correlaciones, asegurando la consistencia en los resultados. (Sánchez et al., 2018, p.35)

Alfa de Cronbach:

La Alfa de Cronbach es un coeficiente que cuantifica la consistencia interna de un instrumento, midiendo la correlación entre cada ítem y la puntuación total. Sus valores oscilan entre -1 y $+1$, aunque convencionalmente se sitúan entre 0 y 1, donde cifras más altas indican mayor fiabilidad. Este índice facilita evaluar la calidad y estabilidad de las escalas de medición. (Sánchez et al., 2018, p.32).

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 4

Escala: Prueba de oficio

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,727	10

Tabla 5*Escala: Principio de imparcialidad*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,716	10

Los resultados de la prueba de confiabilidad Alpha de Cronbach observan 0,727 y 0,716 lo que significa que los instrumentos son confiables para su aplicación.

4.5.4. Proceso y análisis de datos

El procesamiento y análisis de datos consistirá en tabular la información obtenida de la muestra, empleando el software SPSS Versión 22, con criterios metodológicos rigurosos a un nivel de confianza del 90 %. Se aplicarán técnicas estadísticas cuantitativas. Esta plataforma permitirá organizar y cuantificar los resultados, estableciendo conclusiones sólidas y fundamentadas mediante una interpretación precisa y rigurosa de los datos recolectados.

4.5.5. Ética en la investigación

Para la aplicación del instrumento se realizará considerando el anonimato, por lo que no se consignaran datos del encuestado, garantizando de esta manera la ética de la investigación.

Los autores que se han utilizado como sustento teórico en este estudio han sido debidamente referenciados, respetando el derecho de autor y considerando la ética de esta investigación.

Se han considerado todos los requisitos que exige la universidad en cuanto a la autenticidad de este estudio realizado por el autor.

Se ha considerado el consentimiento informado a las personas que se han encuestados para poderles realizar la encuesta.

CAPITULO V: RESULTADOS

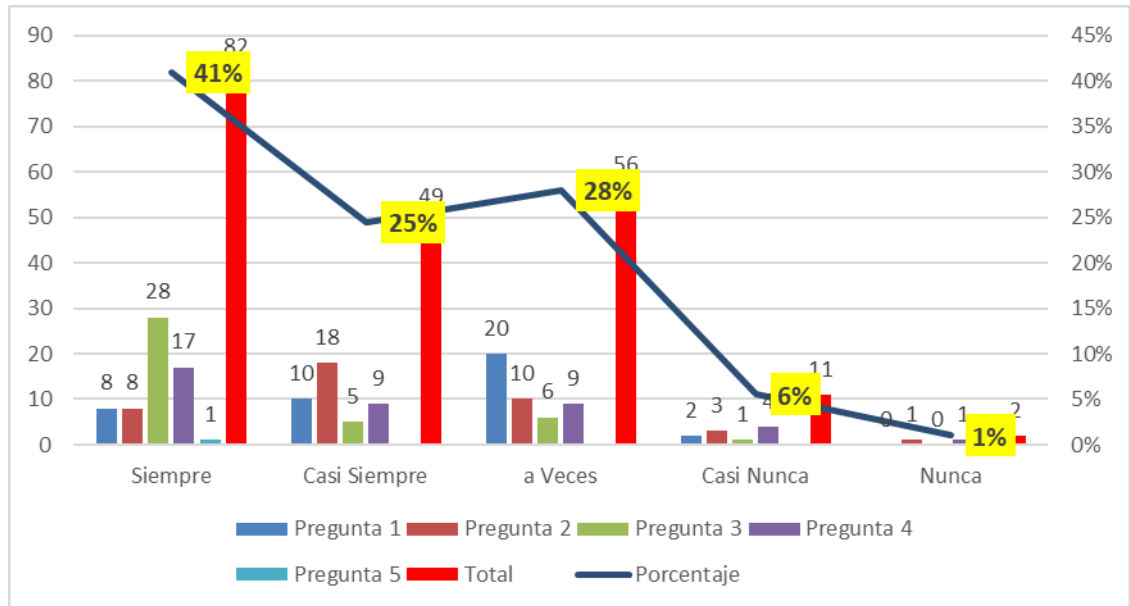
Interpretación de los niveles de correlación Rho de Spearman

Valor de rho	Interpretación
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

5.1. Análisis Descriptivo**Variable X: La prueba de oficio****Tabla 6***Dimensión XI: Herramienta Jurídico Procesal*

Validos	Siempre	Casi Siempre	a Veces	Casi Nunca	Nunca	Total
Pregunta 1	8	10	20	2	0	40
Pregunta 2	8	18	10	3	1	40
Pregunta 3	28	5	6	1	0	40
Pregunta 4	17	9	9	4	1	40
Pregunta 5	21	7	11	1	0	40
Total	82	49	56	11	2	200
Porcentaje	41%	25%	28%	6%	1%	100%

Figura 1



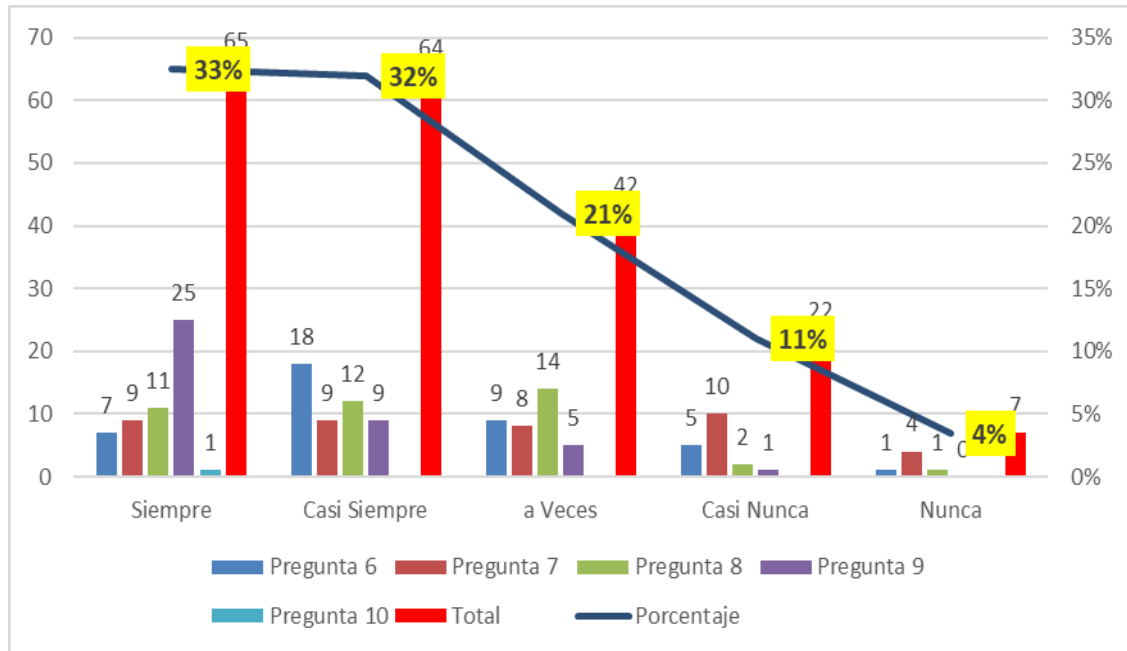
8 Observamos en la tabla 6 y figura 1 que del 100 % de los encuestados respecto a la variable X: La prueba de oficio, dimensión X1 Herramienta Jurídico Procesal, preguntas 1,2,3,4,5 respondieron el 41 % siempre, 25 % casi siempre, 28 % a veces, 6 % casi nunca y 1 % nunca, se aprecia que la mayoría de encuestados siempre está de acuerdo con la dimensión X1.

Tabla 7

Dimensión X2: Facultad de discrecionalidad del Juez

Validos	Siempre	Casi Siempre	a Veces	Casi Nunca	Nunca	Total
Pregunta 6	7	18	9	5	1	40
Pregunta 7	9	9	8	10	4	40
Pregunta 8	11	12	14	2	1	40
Pregunta 9	25	9	5	1	0	40
Pregunta 10	13	16	6	4	1	40
Total	65	64	42	22	7	200
Porcentaje	33%	32%	21%	11%	4%	100%

Figura 2



Observamos en la tabla 7 y figura 2 que del 100 % de los encuestados respecto a la variable X: La prueba de oficio, dimensión X2: Facultad de discrecionalidad del Juez, preguntas 6,7,8,9,10, respondieron el 33 % siempre, 32 % casi siempre, 21 % a veces, 11 % casi nunca y 4 % nunca, se aprecia que la mayoría de encuestados siempre está de acuerdo con la dimensión X2.

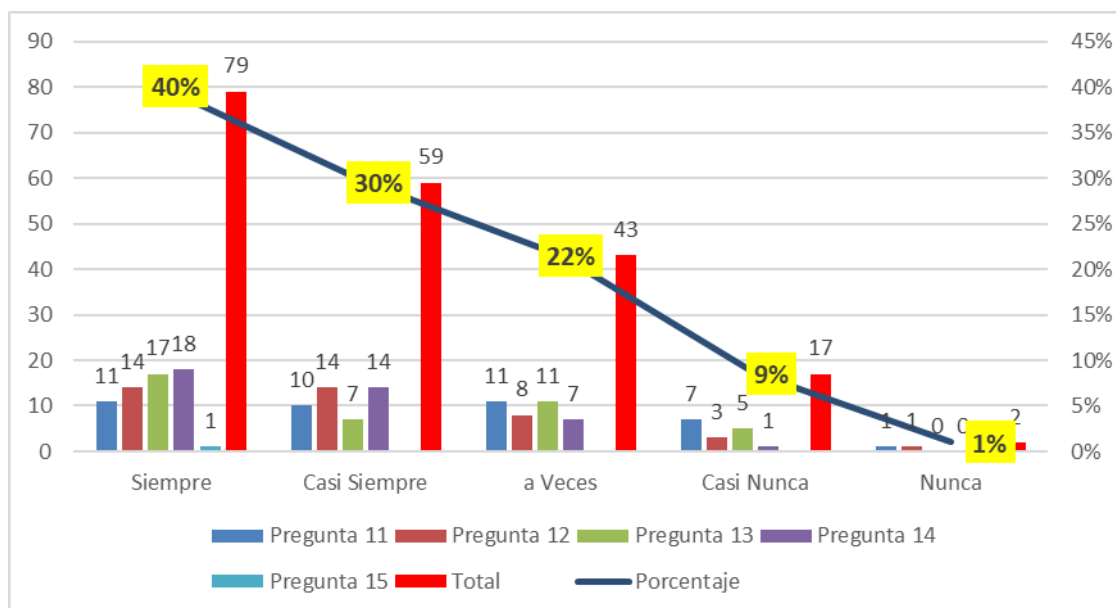
Variable Y: Principio de imparcialidad

Tabla 8

Dimensión Y1: Debido Proceso

Validos	Siempre	Casi Siempre	a Veces	Casi Nunca	Nunca	Total
Pregunta 11	11	10	11	7	1	40
Pregunta 12	14	14	8	3	1	40
Pregunta 13	17	7	11	5	0	40
Pregunta 14	18	14	7	1	0	40
Pregunta 15	19	14	6	1	0	40
Total	79	59	43	17	2	200
Porcentaje	40%	30%	22%	9%	1%	100%

Figura 3



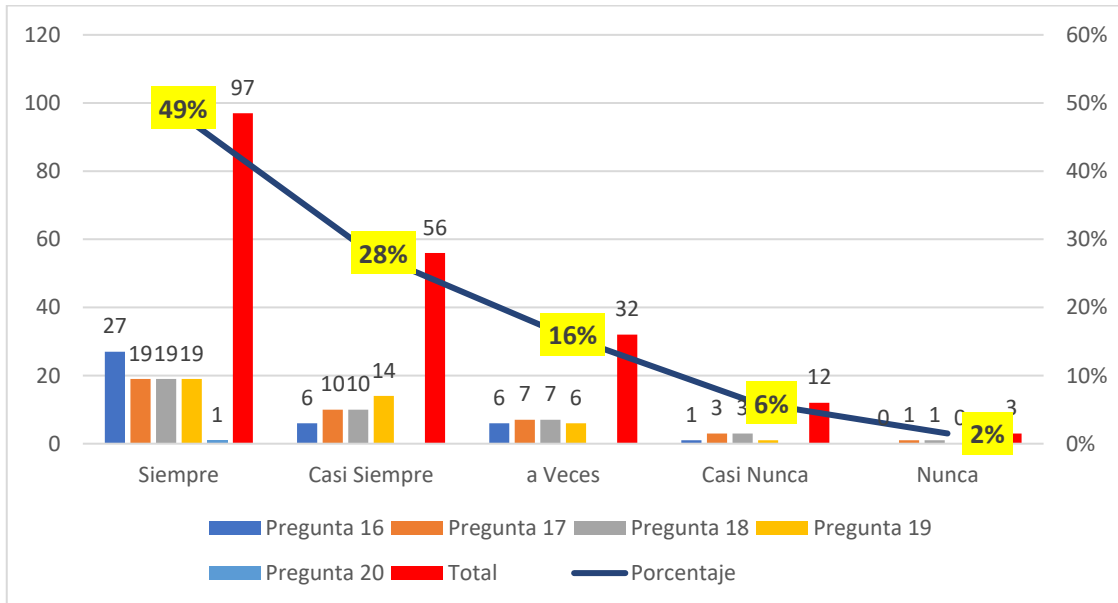
Observamos en la tabla 8 y figura 3 que del 100 % de los encuestados respecto a la variable Y: Principio de imparcialidad, Dimensión Y1: Debido Proceso, preguntas 11,12,13,14,15, respondieron el 40 % siempre, 30 % casi siempre, 22 % a veces, 9 % casi nunca y 1 % nunca, se aprecia que la mayoría de encuestados siempre está de acuerdo con la dimensión Y1.

Tabla 9

Dimensión Y2: Tutela Jurisdiccional

Validos	Siempre	Casi Siempre	a Veces	Casi Nunca	Nunca	Total
Pregunta 16	27	6	6	1	0	40
Pregunta 17	19	10	7	3	1	40
Pregunta 18	19	10	7	3	1	40
Pregunta 19	19	14	6	1	0	40
Pregunta 20	13	16	6	4	1	40
Total	97	56	32	12	3	200
Porcentaje	49%	28%	16%	6%	2%	100%

Figura 4



Observamos en la tabla 9 y figura 4 que del 100 % de los encuestados respecto a la variable Y: Principio de imparcialidad, Dimensión Y2: Tutela Jurisdiccional, preguntas 16,17,18,19,20, respondieron el 49 % siempre, 28 % casi siempre, 16 % a veces, 6 % casi nunca y 2 % nunca, se aprecia que la mayoría de encuestados siempre está de acuerdo con la dimensión Y2.

5.2. Análisis Inferencial.

Tabla 10

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Prueba de oficio	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%
Principio de Imparcialidad	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%

Tabla 11

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Gestión educativa	,091	40	,200 [*]	,964	40	,017
Desempeño docente	,149	40	,014	,912	40	,012

Hipótesis:

H0: Las variables de estudio provienen de una distribución normal.

Ha: Las variables de estudio provienen de una distribución diferente a la normal.

Intervalo de confianza 95 %

Margen de error 5 %

Conclusión:

Después de aplicar la prueba de normalidad Shapiro-Wilk para muestras menores a 50 unidades de análisis de las variables de estudio, la Sig= 0,017 y 0,012 < a 0,05 en consecuencia rechazamos la hipótesis H0 y aceptamos la Ha, en consecuencia, utilizamos un estadístico no paramétrico Rho de Spearman.

CONTRASRACIÓN DE LA HIPOTESIS GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Hipótesis:

H0: No existe relación positiva y significativa entre la prueba de oficio y la imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

HG: Existe relación positiva y significativa entre la prueba de oficio y la imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

Tabla 12

Correlaciones entre la prueba de oficio y el principio de imparcialidad

			Prueba de oficio	Principio de Imparcialidad
Rho de Spearman	Prueba de oficio	Coefficiente de correlación	1,000	,830**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Principio de Imparcialidad	Coefficiente de correlación	,830**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Intervalo de confianza = 95 %

Margen de error = 5 % = (0,05)

1 En la tabla 12 según el estadístico de correlación Rho de Spearman $r = 0,830$ positiva alta y la Sig = 0,000 es significativa en consecuencia rechazamos la hipótesis nula H_0 y aceptamos la hipótesis general de investigación H_G , existe relación positiva y significativa entre la prueba de oficio y la imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

CONTRASRACIÓN DE LA PRIMERA HIPOTESIS ESPECÍFICA

Hipótesis:

HE0: No existe relación positiva y significativa entre la herramienta jurídico procesal y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

HE1: Existe relación positiva y significativa entre la herramienta jurídico procesal y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

Tabla 13

Correlaciones entre la herramienta jurídica procesal y el principio de imparcialidad

			Herramienta Jurídico Procesal	Principio de Imparcialidad
Rho de Spearman	Herramienta Jurídico Procesal	Coefficiente de correlación	1,000	,759**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Principio de Imparcialidad	Coefficiente de correlación	,759**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Intervalo de confianza = 95 %

Margen de error = 5 % = (0,05)

En la tabla 13 según el estadístico de correlación Rho de Spearman $r = 0,759$ positiva alta y la Sig = 0,000 es significativa en consecuencia rechazamos la hipótesis nula H_0 y aceptamos la primera hipótesis específica de investigación HE1, existe relación positiva y significativa entre la herramienta jurídica procesal y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

CONTRASTACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTESIS ESPECÍFICA

Hipótesis:

HE0: No existe relación positiva y significativa entre la facultad de discrecionalidad del juez y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

HE2: Existe relación positiva y significativa entre La facultad de discrecionalidad del juez y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

Tabla 14

Correlaciones entre la facultad de discrecionalidad y el principio de imparcialidad

			Facultad de discrecionalidad del Juez	Principio de Imparcialidad
Rho de Spearman	Facultad de discrecionalidad del Juez	Coefficiente de correlación	1,000	,734**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Principio de Imparcialidad	Coefficiente de correlación	,734**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Intervalo de confianza = 95 %

Margen de error = 5 % = (0,05)

En la tabla 14 según el estadístico de correlación Rho de Spearman $r = 0,734$ positiva alta y la Sig = 0,000 es significativa en consecuencia rechazamos la hipótesis nula H_0 y aceptamos la segunda hipótesis específica de investigación HE2, existe relación positiva y significativa entre La facultad de discrecionalidad del juez y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.

CAPITULO VI

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Primera

En relación a la hipótesis general de investigación se hallaron los siguientes resultados que existe relación positiva y significativa entre la prueba de oficio y la imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, en comparación a ello citamos la investigación de Lévano. (2022). “La prueba de oficio y la imparcialidad del juez, La imparcialidad del juez es un principio fundamental del derecho procesal y un derecho esencial de todos los ciudadanos. En términos generales, se entiende que la imparcialidad implica que el juez no tiene ninguna inclinación o predisposición a favor o en contra de ninguna de las partes en relación con la sentencia que emitirá. El autor concluyó que la ejecución de las pruebas de oficio pretende corroborar la validez de los casos resaltados de escasa información, es decir, no se aplica a las facultades que posee el juez”.

Segunda

Los hallazgos relacionados con la primera hipótesis específica de investigación revelan una relación positiva y significativa entre la herramienta jurídica procesal y el principio de imparcialidad, según la percepción de abogados del Juzgado Penal Unipersonal de Acobamba, en Huancavelica, durante el año 2023. En esta línea, Vega (2022), en su estudio sobre la prueba de oficio en juicio oral y su impacto en la imparcialidad del juez penal del Santa, concluyó que aceptar pruebas de oficio sí influye de forma notable en la neutralidad del juzgador. Al verificar la hipótesis, los resultados estadísticos muestran un coeficiente de correlación de 0.721, lo que indica una relación alta. Además, mediante la técnica de regresión lineal, se obtuvo un valor R de 0.553, señalando que el 55.3 % de la imparcialidad del juez podría estar condicionada por la admisión de pruebas de oficio. Estos datos permiten reflexionar sobre el delicado equilibrio entre justicia y objetividad judicial.

Tercera

Los resultados obtenidos en relación con la segunda hipótesis específica evidencian una relación positiva y significativa entre la facultad de discrecionalidad del juez y el principio de imparcialidad, según la percepción de los abogados del Juzgado Penal Unipersonal de Acobamba, en Huancavelica, durante el 2023. En este contexto, Carrillo (2021), en su investigación realizada en los Juzgados Penales Unipersonales de Piura, concluye que la actuación de la prueba de oficio, cuando es utilizada de manera inadecuada por los jueces, puede afectar seriamente el principio de imparcialidad. A través de encuestas y cuestionarios aplicados a operadores de justicia, se evidenció que el uso excesivo o poco justificado de esta herramienta procesal puede generar dudas razonables sobre la objetividad del juez. Estos hallazgos invitan a reflexionar sobre la importancia de que los magistrados ejerzan su facultad discrecional con responsabilidad y dentro de los límites legales, priorizando siempre la transparencia y la equidad del proceso judicial.

CONCLUSIONES

Primera

En el estudio realizado por abogados en el Juzgado Penal Unipersonal de Acobamba–Huancavelica en 2023, se identificó una correlación positiva y significativa entre la prueba de oficio y la imparcialidad (estadístico Rho de Spearman $r = 0,830$; Sig. = 0,000). Estos resultados claramente reflejan una asociación directa alta y estadísticamente confirmada, lo cual llevó al rechazo de la hipótesis nula (H_0) y a la aceptación de la hipótesis general de investigación (H_G).

Segunda

En el estudio llevado a cabo por abogados del Juzgado Penal Unipersonal de Acobamba–Huancavelica en 2023, se determinó una correlación positiva y significativa entre la herramienta jurídico procesal y el principio de imparcialidad (Rho de Spearman = 0,759;

$p = 0,000$). Este hallazgo evidencia una asociación estadísticamente elevada entre ambas variables analizadas, lo que claramente sustentó el rechazo de la hipótesis nula (H_0) y la aceptación de la primera hipótesis específica de investigación (HE_1).

Tercera

En un estudio realizado en 2023 con abogados del Juzgado Penal Unipersonal de Acobamba–Huancavelica, se halló una relación positiva y significativa entre la facultad de discrecionalidad del juez y el principio de imparcialidad. El coeficiente de correlación Rho de Spearman fue $r = 0,734$, con un valor de $p = 0,000$, lo que permitió rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la segunda hipótesis específica de investigación (HE_2).

RECOMENDACIONES

Primera

5 Se recomienda a los magistrados de los Juzgados Penales Unipersonales del Distrito Judicial de Huancavelica que, al ordenar la actuación de pruebas de oficio, utilicen fundamentos válidos y eviten sustituir a las partes procesales. Su actuación debe orientarse exclusivamente a garantizar el cumplimiento de la verdad, asegurando la imparcialidad y objetividad en el proceso.

Segunda

Se recomienda a los operadores de justicia, como jueces, fiscales y abogados, reconocer la posibilidad de que el juez penal actúe pruebas de oficio, sin que esto contravenga el debido proceso penal. Esta práctica es factible y está permitida por el Código Procesal Penal vigente, siempre que se respete la legalidad y los principios fundamentales del proceso.

Tercera

Sugerimos a las autoridades del poder judicial realizar un estudio de calidad del servicio prestado, lo que permitirá desnudar sus debilidades, con la finalidad de no afectar el debido proceso, enfocarse más en soluciones de naturaleza administrativa, es decir en emitir herramientas al Ministerio Público y que permitan solucionar sus deficiencias,

Fuentes de información

- Almeida, P. Erazo, J. Ormaza, J y Narváez, C (2020, p. 14) La aplicación de los derechos humanos en el interés superior del niño
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7408565>
- Alvarado D. y Mora A. (2023) “El activismo judicial en la prueba de oficio para mejor resolver en el derecho procesal ecuatoriano.” Guayaquil. Ecuador, universidad de Guayaquil.<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/68693/1/BDER%20TPrG%20202-2023%20Demi%20Alvarado%20-%20Fariola%20Mora.pdf>
- Arias, J., Holgado, J., Tafur, T. & Vásquez, M. (2022). Metodología de la investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis. Recuperada de:
https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/3109/1/2022_Metodologia_de_la_investigacion_El_metodo_%20ARIAS.pdf
- Aranguena, C (2019, p.3) Proceso penal a personas Jurídica: garantías procesales
<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/39949/Proceso-penal-Arang%c3%bcena.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bachmaier, L. (2018). Sistemas procesales penales e imparcialidad del juez: Imparcialidad y prueba en el proceso penal. Reflexiones sobre la iniciativa probatoria del juez. Revista Brasileira de Direito Processual Penal, 4(2), Editorial Dossier 501-532.
- Benavides, M. Berti, L, y Molina. J. (2020). La instrucción fiscal y el derecho de defensa como garantía del procesado. Revista Universidad y Sociedad, 12(S1), 158-166
<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1770/1768>
- Bernal, R (2023, p. 3) Reconocimiento del derecho a la ciudad desde la perspectiva de los derechos humanos y su ausencia en la legislación colombiana
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8982577>
- Bernal L. (2022) Prueba de oficio en materia penal”, en la universidad Libre de Colombia, grado de maestro file:///C:/Users/noeli/Downloads/T-UCSG-POS-MDDP-91.pdf
- Bernales, G (2018, p. 4) El acceso a la justicia en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v25n3/0718-0012-iusetp-25-03-277.pdf>

- Benfeld, J (2020, p. 1,2) La sana crítica en materia penal, laboral y de derecho de familia. variaciones normativo-institucionales <https://www.scielo.cl/pdf/rdpucv/n55/0718-6851-rdpucv-55-65.pdf>
- Burgos B. (2021) Prueba de oficio en el sistema nacional de Ecuador para optar grado de maestro en derecho. Bernales, G (2018, p. 4) El acceso a la justicia en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v25n3/0718-0012-iusetp-25-03-277.pdf>
<file:///C:/Users/noeli/Downloads/LA%20PRUEBA%20DE%20OFICIO.pdf>
- Cabezas, E., Andrade, D. & Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. Recuperada de: <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Calvinho, G. (2020). A favor de la carga de la prueba. estudios de derecho <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7546496>
- Carbonell, M. (2018). En entrevista para Academia de la Magistratura, Perú, Miguel Carbonell explica el concepto, características y alcances del neo constitucionalismo. Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=l6XmEfaFGI>
- Carrillo, Y. y Bechara, A. (2019). Juez discrecional y garantismo: facultades de disposición del litigio en el código general del proceso. jurídicas cuc, 15(1). 229-262. doi: <http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.15.1.2019.09>
- Castro, R. (2017). La actividad probatoria y el tercero imparcial en el modelo acusatorio contradictorio del código procesal penal (Decreto Leg. N.º 957). VOX JURIS (34)
- Carrillo S. (2021) Prueba de oficio y la trasgresión al principio de imparcialidad de los jueces de los juzgados penales unipersonales de Piura. Universidad Cesar Vallejo, Perú, grado maestro. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/98151>
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/98151>
- Castillo, C. (2018). La prueba de oficio en el código procesal penal peruano y el principio de inocencia. [Tesis pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Obtenido de Repositorio Institucional UNHEVAL. <https://hdl.handle.net/20.500.13080/4358>
- Castellanos, J y Monteros, M (2020, p. 76) Perspectiva constitucional de las garantías de aplicación de la inteligencia artificial: la ineludible protección de los derechos

fundamentales

<https://revistascientificas.us.es/index.php/ies/article/view/14271/12771>

Conceptos Jurídicos (2023) ¿Qué es el Deber Jurídico y qué elementos lo forman? (conceptosjuridicos.com)

Delgado, J (2020, p. 6) El rol del juez penal en los acuerdos reparatorios: soluciones alternativas efectivas <https://www.scielo.cl/pdf/politcrim/v15n29/0718-3399-politcrim-15-29-1.pdf>

Fustamante, E. (2018). La actuación de la prueba de oficio como vulneradora del principio de imparcialidad e igualdad procesal y presunción de inocencia. [Tesis pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Obtenido de UNPRG. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/3036>

Gómez, A. (2022). Violación del derecho a la tutela judicial efectiva y prueba de oficio. [Tesis de maestría, Universidad Externado de Colombia]. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad Externado de Colombia. <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.12412>

Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México D.F.: Ediciones McGRAW-HILL.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M., (2018) Metodología de la investigación. 7°Ed. Mexico: McGraw-Hill/Interamericana.

Herrera, J y Pérez, J (2022, p.3) La prueba de oficio en la construcción de la verdad procesal <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/13360/214421445431>

8 Huenchuan, S (2022 p,233-235) Visión multidisciplinaria de los derechos humanos de las personas mayores https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48237/S2200283_es.pdf?sequence=1

Landa, C (2020, p. 23) Estatuto del juez constitucional en el Perú <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/24580/23323>

- Lévano, A (2023). La prueba de oficio y la imparcialidad del juez. recuperado el: 16 de enero del 2022, <https://www.deleyes.pe/articulos/la-prueba-de-oficio-y-la-imparcialidad-del-juez>
- 5 Lobos P. (2017), Facultad del Juez Laboral de decretar prueba de oficio a la luz del principio de igualdad procesal. Universidad de Chile, para optar el grado de Maestro en derecho del trabajo. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144450/Facultad-del-juez-laboral-de-decretar-prueba-de-oficio-a-la-luz-del-principio-de-igualdad-procesal.pdf>
- López, D (2021, p. 9) Las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/113/311>
- López, J. (28 de agosto de 2020). El derecho a la imparcialidad del juzgador ¿cautela la confianza en la administración de justicia? Obtenido de La Ley: <https://laley.pe/art/10038/el-derecho-a-la-imparcialidad-del-juzgador-cautela-la-confianza-en-la-administracion-de-justicia>
- Mayhua, H. (2021). La prueba de oficio en el proceso penal y el principio de imparcialidad, Huancayo 2019. [Tesis pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Obtenido de Repositorio Institucional UPLA. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/2575>
- Martínez, C., (2018) Investigación descriptiva: definición, tipos y características. Obtenido de <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva>
- Miranda, L. Medina, C. Garces, D y Miranda, L (2022, p, 5) Los jueces penales y su falta de imparcialidad en procedimientos directos <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/3357/3328>
- Namuche, L (2019, p. 5) Cuestiones en a la prueba de oficio, artículo 194 del código procesal civil <http://journal.upao.edu.pe/Iura/article/view/1376/1180>
- Niños, N (2019, p. 8, 9) Perspectiva y enfoque de género: herramienta para la toma de decisión judicial https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/8255/2019_Perspectiva_y_enfoque.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- 17 Orellana, G (2021, p.7) Las garantías constitucionales durante el estado de excepción en el contexto de la pandemia COVID- 19, en Ecuador <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2213/4430>
- Pérez, I (2020, p.2) Herramienta procesal frente a la violencia basada en género en Cuba <https://www.medigraphic.com/pdfs/revsexsoc/rss-2021/rss211f.pdf>
- Rivadavia, V (2021, p. 4) El contexto de la decisión judicial y su especial importancia a la hora de fallar por equidad http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932021000100142
- Rodríguez, J (2020, p. 2) La función social de la Justicia <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/29659>
- Romero, H., Real, J., Ordoñez, J., Gavino, G. & Saldarriaga, G. (2021). Metodología de la investigación. Recuperada de: https://acvenisproh.com/libros/index.php/Libros_categoria_Academico/article/view/22/29
- 6 Rueda Richar (2021) Percepciones sobre la aplicación de la prueba de oficio y vulneración del derecho al juez imparcial en el proceso penal, universidad nacional de Tumbes, para optar maestría en derecho penal. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2357/TESES%20-%20RUEDA%20OLIVOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz, C. & Valenzuela, M. (2022). Metodología de la investigación. Recuperada de: <https://fondoeditorial.unat.edu.pe/index.php/EdiUnat/catalog/view/4/5/13>
- Salgado, A., (2017) Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. 13° Ed. Universidad San Martin de Porres. Lima- Perú.
- Sáenz L. (23022) Actuación de la prueba de oficio Principio acusatorio. Universidad Cesar Vallejo Perú, grado de maestro. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/98151>
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/98151>
- 18 Sánchez, H., Reyes, C. & Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Recuperada de: <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

10

- Salas, S (2021, p, 19, 20) La valoración probatoria y la prueba de oficio como aproximación a la gnoseología inductiva en el proceso civil https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ius_et_Praxis/article/view/5220
- Secretaría de Integridad Pública (2021, p. 3) https://comisiondeintegridadjudicial.pj.gob.pe/contenido/prensa/documentos/doc_pdf_24.pdf
- Sito, D (2020 p. 6) El derecho de defensa en los procesos sobre delitos de abuso de menores <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/64086/1/rhereder%2c%2004.pdf>
- Vargas, O (2021, p. 16) juez inteligente. Sistema experto que asiste al juez en la valoración de la prueba judicial <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/24750/23536>
- Vega A. (2022) Prueba de oficio en juicio oral y su influencia en la imparcialidad del juez penal del Santa. Trujillo, Universidad Cesar Vallejo, grado de maestro, Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/101203>
- Vigo, B, Dieste, B y García D (2019, p. 3) Formación de profesorado en y para la Justicia Social. Una investigación etnográfica <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/194051/Formacion%20c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vila, I (2021, p. 60) Fundamentos del derecho constitucional contemporáneo <https://repository.unilivre.edu.co/handle/10901/19278>
- Villanueva, R (2021, p. 8,9) Imparcialidad, estereotipos de género y corrupción judicial <http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n86/0251-3420-derecho-86-363.pdf>

ANEXOS

1. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	MÉTODO
<p>GENERAL</p> <p>¿Cuál es el nivel de relación entre la prueba de oficio y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es el nivel de relación entre herramienta jurídico procesal y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023?</p> <p>¿Cuál es el nivel de relación entre la facultad de discrecionalidad del juez y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023?</p>	<p>GENERAL</p> <p>Determinar el nivel de relación entre la prueba de oficio y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Establecer el nivel de relación entre herramienta jurídico procesal y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.</p> <p>Identificar el nivel de relación entre la facultad de discrecionalidad del juez y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.</p>	<p>GENERAL</p> <p>HG: Existe relación positiva y significativa entre la prueba de oficio y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>HE1: Existe relación positiva y significativa entre la herramienta jurídico procesal y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.</p> <p>HE2: Existe relación positiva y significativa entre La facultad de discrecionalidad del juez y el principio de imparcialidad según Abogados en el juzgado penal unipersonal de Acobamba – Huancavelica, 2023.</p>	<p>INDEPENDIENTE:</p> <p>Prueba de oficio.</p> <p>DEPENDIENTE:</p> <p>Principio de imparcialidad.</p>	<p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Herramienta jurídico procesal. Facultad de discrecionalidad del juez. Debido proceso. Tutela jurisdiccional. 	<p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>-Métodos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis y síntesis Inducción y deducción <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Investigación Aplicada.</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Nivel Descriptivo correlacional</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:</p> <p>Diseño no experimental. Descriptivo correlacional.</p> <p>POBLACIÓN: 40 encuestados</p> <p>MUESTRA: 40</p> <p>TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuestionario Análisis documental <p>INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Encuesta</p>

Nota: Elaboración propia.

UAP

VICERRECTORADO ACADÉMICO ESCUELA DE POST GRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Solís Cespedes Pedro Anibal
- 1.2 Grado académico: DOCTOR
- 1.3 Cargo e institución donde labora: DTC Universidad Alas Peruanas
- 1.4 Título de la Investigación PRUEBA DE OFICIO Y PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD SEGÚN ABOGADOS EN EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ACOBAMBA – HUANCAVELICA, 2023.
- 1.5 Autor del instrumento: BACH. YONATAN EDEMIGIO AGUILAR CUBA
- 1.6 Nombre del instrumento: Cuestionario

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					90 %
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					90 %
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					90 %
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					90 %
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					90 %
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					90 %
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					90 %
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					90 %
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					90 %
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					90 %
SUB TOTAL						900
TOTAL						900

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20): 18

VALORACIÓN CUALITATIVA: Excelente

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

Lugar y fecha: Lima noviembre del 2024

Dr. SOLIS CESPEDES, PEDRO ANIBAL
DNI N° 26601922

UAP

VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POST GRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

DATOS GENERALES

- I.1 Apellidos y nombres del experto: Cucho Puchuri, Richard Mariano
- I.2 Grado académico: DOCTOR
- I.3 Cargo e institución donde labora: Docente Universidad Cesar Vallejo
- I.4 Título de la Investigación: PRUEBA DE OFICIO Y PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD SEGÚN ABOGADOS EN EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ACOBAMBA – HUANCVELICA, 2023.
- I.5 Autor del instrumento: BACH. YONATAN EDEMIGIO AGUILAR CUBA
- I.6 Nombre del instrumento: Cuestionario

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					85%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					85%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					85%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					85%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					85%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					85%
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					85%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					85%
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					85%
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					85%
SUB TOTAL						850
TOTAL						850

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20): 17
 VALORACIÓN CUALITATIVA: Excelente
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

Lugar y fecha: Lima diciembre del 2024

Dr. Richard Mariano Cucho Puchuri



VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Ramírez Julca, Máximo
- 1.2 Grado académico: Doctor
- 1.3 Cargo e institución donde labora: DTC Universidad Alas Peruanas
- 1.4 Título de la Investigación: PRUEBA DE OFICIO Y PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD SEGÚN ABOGADOS EN EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ACOBAMBA – HUANCAMELICA, 2023.
- 1.5 Autor del instrumento: BACH. YONATAN EDEMIGIO AGUILAR CUBA
- 1.6 Nombre del instrumento: Cuestionario

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					90%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					90%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					90%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					90%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					90%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					90%
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					90%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					90%
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					90%
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					90%
SUB TOTAL						900
TOTAL						900

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20): 18
 VALORACIÓN CUALITATIVA: excelente
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

Lugar y fecha: Lima noviembre del 2024

.....
 Dr. Máximo Ramírez Julca
 DNI N° 08 547 805

UAP

VICERRECTORADO ACADÉMICO ESCUELA DE POST GRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1 Apellidos y nombres del experto: Híjar Hernández Víctor Daniel
- I.2 Grado académico: Magister
- I.3 Cargo e institución donde labora: DTC Universidad Alas Peruanas
- I.4 Título de la Investigación: PRUEBA DE OFICIO Y PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD SEGÚN ABOGADOS EN EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ACOBAMBA – HUANCAMELICA, 2023.
- I.5 Autor del instrumento: BACH. YONATAN EDEMIGIO AGUILAR CUBA
- I.6 Nombre del instrumento: Cuestionario

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
11. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				80%	
12. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				80%	
13. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.				80%	
14. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				80%	
15. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				80%	
16. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				80%	
17. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				80%	
18. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				80%	
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				80%	
20. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				80%	
SUB TOTAL					800	
TOTAL					800	

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20): 16
 VALORACIÓN CUALITATIVA: Muy Bueno
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

Lugar y fecha: Lima octubre del 2024



Mg Víctor Daniel Híjar Hernández
 D.N.I. Nº 09461497 COD:053086
 ASESOR / REVISOR

UAP

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Bringas Salvador, Jorge Luis.
- 1.2 Grado académico: Doctor
- 1.3 Cargo e institución donde labora: DTC Universidad Alas Peruanas
- 1.4 Título de la Investigación: PRUEBA DE OFICIO Y PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD SEGÚN ABOGADOS EN EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ACOBAMBA – HUANCVELICA, 2023.
- 1.5 Autor del instrumento BACH. YONATAN EDEMIGIO AGUILAR CUBA
- 1.6 Nombre del instrumento: Cuestionario

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				80%	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				80%	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.				80%	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				80%	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				80%	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				80%	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				80%	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				80%	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.				80%	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				80%	
SUB TOTAL					800	
TOTAL					800	

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20): 16

VALORACIÓN CUALITATIVA: Muy Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

Lugar y fecha: 22 de noviembre del 2024

Dr. Jorge Luis Bringas Salvador
DNI: 43319416

2. Instrumento de recolección de datos



PRUEBA DE OFICIO Y PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD SEGÚN ABOGADOS EN EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ACOBAMBA – HUANCVELICA, 2023.

4

CUESTIONARIO

La Escala de Calificación es la Siguiete:

Siempre	Casi Siempre	A Veces	Casi Nunca	Nunca					
1	2	3	4	5					
Ítems	Preguntas				1	2	3	4	5
	Variable x: Prueba de oficio								
1.	¿Considera usted que Preservar justicia material se relaciona con herramientas jurídico procesales?								
2.	¿El Deber legal y constitucional del juez no es solicitar la prueba de oficio?								
3.	¿La Sana crítica beneficia a que se resuelvan inconvenientes de la mejora manera?								
4.	¿Considera usted que Remediar dudas corresponde al final y al abogado defensor?								
5.	¿Las Prueban que respaldan sus afirmaciones o negaciones deben ser presentadas por el fiscal y el abogado de oficio?								
6.	¿Considera usted que los jueces deben tener mucho cuidado para no Extralimitar sus funciones ?								
7.	¿Considera usted que existen varias Herramienta judiciales para proteger la discrecionalidad del juez?								
8.	¿Cree usted que Resolver dudas corresponde a las partes litigantes y no al juez?								
9.	¿ Impulsar y dirigir el proceso es potestad del juez?								
10.	¿ Las pruebas respaldan lo que afirman o niegan el inculpado ante la victima?								



PRUEBA DE OFICIO Y PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD SEGÚN ABOGADOS EN EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ACOBAMBA – HUANCVELICA, 2023.

4

CUESTIONARIO

La Escala de Calificación es la Siguiete:

Siempre	Casi Siempre	A Veces	Casi Nunca	Nunca
1	2	3	4	5
Variable Y: PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD				
11.	¿Cree usted que el debido proceso brinda garantía de los Derechos de las personas ?			
12.	¿Cree usted Garantías constitucionales protege el debido proceso?			
13.	¿El debido proceso también garantiza la Imparcialidad del Juez ?			
14.	¿Consideras que el debido proceso brinda Garantías de Derechos de Defensa ?			
15.	¿Crees que es muy importante la Neutralidad en el proceso y sobre todo del juez que va impartir justicia?			
16.	¿Considera usted que la tutela jurisdiccional es un acceso a la Justicia ?			
17.	¿Cree usted que el juez debe garantizar los Derechos Fundamentales de las personas?			
18.	¿Considera que la Justicia Social se relaciona con el principio de imparcialidad?			
19.	¿Los profesionales que imparten justicia deben realizar Procesos de Restitución de Derechos según corresponda?			
20.	¿Todos los jueces brindan Garantías Procesales que les brindan las leyes peruanas?			

3. Declaratoria de autenticidad de la tesis

UAP

VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO

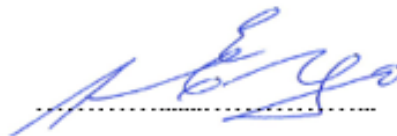
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL INFORME FINAL DE TESIS

Yo, **BACH. YONATAN EDEMIGIO AGUILAR CUBA**, identificado con DNI N° 45592179, alumno egresado de la MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS de la Escuela de Posgrado de la Universidad Alas Peruanas (UAP), con código de matrícula N° 2016121954, y con el Plan de Tesis titulado: ***PRUEBA DE OFICIO Y PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD SEGÚN ABOGADOS EN EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ACOBAMBA – HUANCVELICA, 2023.***

Declaro bajo juramento que:

- 1) El Informe final de Tesis presentado es auténtico y de mi autoría. Por lo tanto, este proyecto de investigación, no ha sido copiado ni total ni parcialmente.
- 2) El Informe final de Tesis presentado toma en cuenta toda fuente de consulta, y respeta las normas internacionales de citas y referencias, sobre todo el estilo de la American Psychological Association (APA) (o Asociación Estadounidense de Psicología).
- 3) De identificarse faltas de fraude (datos falsos), de plagio (información sin citar autores), de piratería (uso ilegal de información ajena) o de falsificación (representar falsamente las ideas de otros), el que está presentando este proyecto de investigación, se responsabiliza de asumir sus consecuencias y de someterse a las sanciones que hayan de las reglas y/o normas vigentes de la Universidad Alas Peruanas (UAP).

Lima, 06 de Marzo de 2025.



Yonatan Edemigio Aguilar Cuba

DNI N° 45592179